98 (noventa y ocho)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 1522

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LC N° 04/2011 "ALQUILER DE OFICINA PARA LA UNIDAD EJECUTORA GMANS", A FAVOR DE LA EMPRESA BUENA SUERTE S.A.I.C., DENTRO DE LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE.

Asunción, 14 de agosto de 2011

VISTO: La Nota UOC N° 3302/2011, presentada por el Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita la aprobación de adjudicación del Llamado LC N° 04/2011 "Alquiler de Oficina para la Unidad Ejecutora GMANS", a favor de la Empresa **BUENA SUERTE S.A.I.C.**, dentro de la Modalidad de Locación de Inmueble; y

CONSIDERANDO: Que la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO, SE ESTABLECEN CRITERIOS Y SE DISPONE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 44° DE LA LEY N° 2051/03", en su parte resolutiva Art. 1° dice: "Las locaciones de bienes inmuebles que efectuaren los organismos, entidades, municipalidades, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario y las Unidades Ejecutoras de Proyectos, en carácter de locatarios dentro de un mismo ejercicio fiscal e independientemente de su eventual adjudicación a diferentes oferentes, deberán ser consolidadas en un único procedimiento, con salvedad de aquella(s) cuya necesidad surgiera en forma imprevista. Art. 2° A los efectos señalados en el Artículo 1° de la presente Resolución, todas las contrataciones que se pretendieran efectuar en tal concepto durante un ejercicio fiscal deberán ser incluidas en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) dentro de un único ítem y bajo la modalidad de Locaciones de Inmuebles y serán efectuadas en un solo llamado en tal concepto, con la correspondiente adjudicación en un mismo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un oferente".

Que el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar en el marco del Llamado MOPC N° 04/2011, de referencia a favor de la Empresa **BUENA SUERTE S.A.I.C.**, por un período de doce (12) meses.

COPIA

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

1

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.

99 (noventa y nueve)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1522

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LC Nº 04/2011 "ALQUILER DE OFICINA PARA LA UNIDAD EJECUTORA GMANS", A FAVOR DE LA EMPRESA BUENA SUERTE S.A.I.C., DENTRO DE LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE.

Art. 1º.- Aprobar la adjudicación del Llamado LC Nº 04/2011 "Alquiler de Oficina para la Unidad Ejecutora GMANS", a favor de la Empresa **BUENA SUERTE S.A.I.C.**, dentro de la Modalidad de Locación de Inmueble, por un monto total de guaraníes ciento un millones cuatrocientos mil (Gs. 101.400.000), IVA incluido.

Art. 2º.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gral. ~~Brig. (R)~~ **CECILIO PÉREZ BORDÓN**
Ministro

COPIA

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaria General
M.O.P.C.